

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PANAKRUZ S.A.-----



CAPITAL: AUTORIZADO: S/. 9.226'092.000 (US\$369,043.68)

SUSC. Y PAG.: S/. 4.613'046.000 (US\$184,521.84)

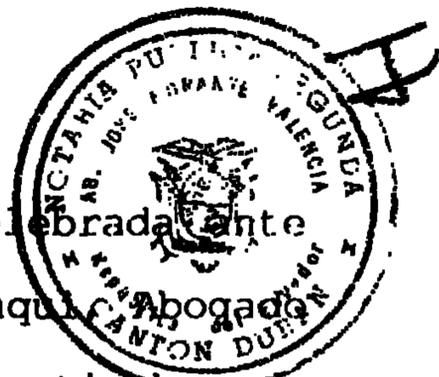
6 En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes
8 de Septiembre del dos mil, ante mi: ~~Abogado JOSE~~
9 ~~MORANTE VALENCIA~~, Notario Segundo del Cantón, comparece
10 a nombre y en representación de la compañía PANAKRUZ
11 S.A. en su calidad de Gerente General, la señorita
12 PATRICIA VALLE ANDRADE, de estado civil soltera, de
13 profesión ejecutiva, quien legitima su calidad, con la
14 copia de su nombramiento y debidamente autorizada por
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la compañía, documentos que se agregan a
17 esta escritura en calidad de habilitantes. La
18 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, portadora
19 de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la
20 ciudad de Guayaquil, pero de paso por esta ciudad, por
21 los derechos que representa de la compañía en su
22 calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria
23 para celebrar todo acto o contrato y a quien de
24 conocerla personalmente DOY FE.- Bien instruida con el
25 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede
26 como ya queda indicado, para su otorgamiento me
27 presentò la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
28 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su

AB. *[Handwritten signature]*
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

1 en la cual conste el Aumento de Capital y
2 Estatutos de **PANAKRUZ S.A.** que se otorga al
3 teniente de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
4 en el otorgamiento y suscripción de la
5 presente escritura y formula las declaraciones en ella
6 contenidas, la señorita PATRICIA VALLE ANDRADE, por los
7 derechos que representa en su calidad de GERENTE
8 GENERAL, de **PANAKRUZ S.A.** calidad que acredita con el
9 nombramiento acompañado y, además, debidamente
10 autorizada por la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas de la compañía.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** La señorita PATRICIA VALLE ANDRADE, por
13 los derechos que representa, en su calidad de Gerente
14 General, expresa: **UNO)** Que por escritura pública
15 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
16 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el trece de
17 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y
20 ocho; se constituyó **PANAKRUZ S.A.** escritura que fue
21 debidamente aprobada y publicada de acuerdo con la Ley
22 vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que mediante
23 escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima
24 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta
25 Wong, el día veintiseis de junio de mil novecientos
26 noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos
28 noventa, la compañía **PANAKRUZ S.A.**, reformó su objeto



M. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



1 social; **TRES**) Mediante escritura pública celebrada ante
 2 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día dieciseis de septiembre de
 3 Marcos Diaz Casquete, el día dieciseis de septiembre de
 4 mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en
 5 el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de
 6 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía
 7 **PANAKRUZ S.A.**, aumentó su capital suscrito a la suma
 8 Noventa millones de sucres, fijó su capital autorizado y
 9 reformó el Estatuto Social; **CUATRO**) Que la Junta General
 10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **PANAKRUZ**
 11 **S.A.**, en sesión celebrada el diez de julio del dos mil,
 12 con la concurrencia y unanimidad de accionistas que
 13 representaban el cien por ciento del capital social
 14 suscrito y pagado, resolvió aumentar su capital
 15 Autorizado y su capital suscrito, expresar estos
 16 capitales en dólares de los Estados Unidos de América y
 17 reformar los estatutos, para armonizarlos con las nuevas
 18 disposiciones contenidas en la Ley para la
 19 Transformación Económica del Ecuador, autorizando al
 20 compareciente, como su representante legal, formular
 21 todas las declaraciones y realizar todos los trámites
 22 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas;
 23 y, **CINCO**) Que la Junta General Extraordinaria y
 24 Universal de Accionistas de **PANAKRUZ S.A.**, en sesión
 25 celebrada el quince de Agosto del dos mil, con la concu-
 26 rrencia y unanimidad de accionistas que representaban el
 27 cien por ciento del capital social suscrito y pagado,
 28 resolvió reformar el estatuto social, en los

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DISTRITO
 CANTON GUAYAQUIL

H

31 (1970)



1 concierne a la representación legal de la compañía,
2 autorizando al compareciente, como su representante
3 legal, formular todas las declaraciones y realizar
4 los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
5 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
6 antecedentes expuestos, la señorita PATRICIA VALLE
7 ANDRADE, a nombre y en representación de la compañía
8 **PANAKRUZ S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, y en
9 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las
10 Juntas Generales Extraordinarias y Universales de
11 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el diez de
12 julio y el quince de agosto del dos mil, declaran: **a)**
13 Que el capital Autorizado de la compañía, se eleva de
14 CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 180'000.00) a
15 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL
16 SUCRES (S/. 9.406'092.000), esto es en NUEVE MIL
17 DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SUCRES
18 (S/. 9.226'092.000); **b)** Que el capital suscrito de la
19 compañía, se eleva de NOVENTA MILLONES DE SUCRES
20 (S/.90'000.000) a CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES
21 CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.4.703'046.000), esto es,
22 en CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS
23 MIL SUCRES (S/.4.613'046.000), que se divide en Cuatro
24 millones seiscientos trece mil cuarenta y seis
25 (4'613.046) acciones ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres (S/.1.000,00), cada una; **c)** Que las acciones que
27 representan el aumento de capital, se pagan bajo el
28 mecanismo de compensación de crédito.- **d)** Que el valor

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
22 NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

1 nominal de las acciones en que se divide el capital de
2 **PANAKRUZ S.A.**, que actualmente es de UN MIL SUCRETES
3 (S/.1000,00) cada una se establece en CUATRO CENTAVOS DE
4 DOLAR (US\$0.04) cada una, como consecuencia de lo cual el
5 capital de la compañía de CUATRO MIL SETECIENTOS TRES
6 MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SUCRETES (S/.4.703'046.000)
7 queda dividido en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL
8 CUARENTA Y SEIS (4'703.046) acciones, valor nominal de
9 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 NORTEAMERICA (US\$0.04) cada una; e) Que en cumplimiento
11 de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica
12 del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número
13 treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, el
14 capital social de **PANAKRUZ S.A.** se expresa en dólares de
15 los Estados Unidos de América, dividiendo el capital
16 suscrito y pagado expresado actualmente en sucres, este
17 es, CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS
18 MIL SUCRETES (S/.4.703'046.000,00) para VEINTE Y CINCO MIL
19 SUCRETES (S/.25.000,00), que es el valor en que se ha
20 fijado cada dólar en la Ley citada, el capital suscrito
21 y pagado así expresado será de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
22 CIENTO VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$188,121.94);
24 f) Que expresado el capital suscrito y pagado de la
25 compañía en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y
27 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$188,121.94); queda
28 dividido en CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL

DR. JOSE
NOTARIO
CANTON BLANCO

1 CUARENTA Y SEIS (4'703.046) acciones valor nominal de
2 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (USD\$0.04), cada una, las mismas que una vez
4 emitidas serán canjeadas por las acciones que
5 actualmente cada accionista tiene en propiedad, a razón
6 de una acción de Cuatro centavos de dólar de los Estados
7 Unidos de América (USD\$0.04), por cada acción de Un mil
8 sucres (S/.1.000,00), cada una; g) Que los artículos
9 Quinto y Sexto del estatuto social, quedan reformados en
10 los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL**
11 **SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL**
12 **CIENTO VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
13 **CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$188,121.84)**
14 **DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL**
15 **CUARENTA Y SEIS (4'703.046) ACCIONES ORDINARIAS Y**
16 **NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA**
18 **COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**
19 **CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR**
21 **(US\$376,243.68), QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION**
22 **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO:-**
23 **LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO**
24 **CERO CERO CERO UNO A LA CUATRO MILLONES**
25 **SETECIENTOS TRES MIL CUARENTA Y SEIS, LOS TITULOS PARA**
26 **SU VALIDEZ, SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y**
27 **VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA".** h) Además, de
28 conformidad con la Ley declaramos bajo juramento que el

AB. JOSE ...
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PANAKRUZ S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO
MIL.-----**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del dos mil, a las catorce horas, en el local social de la compañía situado en el kilómetro 2 1/4 de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, de esta ciudad, comparecieron los accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A. a saber : 17 ENAD ASOCIATED INC. , legalmente representada por su Director, señor Economista Santiago Dunn Suárez, , propietario de noventa mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por lo que le corresponden noventa mil votos.-----

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en la totalidad de su valor, de mil sucres cada una, que, en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual votos.-----

En virtud de encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía que es de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y, amparado en el art. 238 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DIA: .-----

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía .----
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.-----
3. Conocer y resolver la conversión a dólares de los estados unidos de norteamérica del capital de la compañía.---
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.-----
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriban el aumento de capital, conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.-----

Handwritten signature
SR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL SEGUNDO CANTON DE VALENCIA

Asisten a la presente sesión el presidente de la compañía, señor ARTURO SUAREZ NIETO, quien preside la Junta como su titular, y el Gerente General de la compañía señorita PATRICIA VALLE ANDRADE, en su calidad de Secretaria de la compañía. Igualmente se encuentra presente la comisaria principal señora sonia nuñez zamora .-----

La presidencia solicita que, por secretaria, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como los puntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la misma.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

Handwritten mark



Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por Secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que la compañía tiene que aumentar su capital por su desenvolvimiento comercial de la misma y constando en el balance de la compañía, valores reservados para aportes a futuros aumentos de capital, los mismos que fueron entregados por el accionista CHAD ASOCIATED INC. (s/. 4.613'046.000) con el fin de que cuando se realizará un futuro aumento de capital se le cancelara con acciones de la compañía, razón por la cual se sugiere elevar el capital de la compañía, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES por lo que el nuevo capital suscrito sería el de CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SUCRES y se obtendría un capital autorizado de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SUCRES, todo lo cual se pone a consideración de la sala. Es de manifestar que en la cuenta para futuros aumentos de capital quedará como reserva la suma de s/. 752. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes, aprobándose se realice el aumento de capital suscrito y la variación del capital autorizado de la compañía en los términos sugeridos.-----

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por Secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"**

Toma la palabra el señor Economista Santiago Dunn Suárez, quien manifiesta que existe la necesidad de suscribir cuatro millones seiscientos trece mil cuarenta y seis nuevas acciones de mil sucres cada una y que es necesario que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el accionista único de la compañía, CHAD ASOCIATED INC, legalmente representado por su Director, señor Santiago Dunn Suárez, manifiesta que se acoje a su derecho de preferencia de suscribir las acciones que le correspondería de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía PANAKRUZ S.A., y que suscribirá íntegramente las. 4'613.046 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las cuales serán canceladas bajo el mecanismo de compensación de crédito en razón de la acreencia que la compañía tiene con esta compañía.- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción y pago por compensación de crédito a favor del único

M. JOSÉ MORANTE VALENTA
 NOTARIO SEGUNDO DUEÑAS
 CANTON DUEÑAS

0000 AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL , CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado , la conversión del mismo a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al representante legal de la misma , para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, conversión del capital y reforma de estatutos sociales y realicen todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.-

No habiendo otro asunto que tratar , el Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta . Terminado el cual se instala la sesión , siendo conocida el acta y aprobada por unanimidad y sin observaciones , con lo que se levanta la sesión siendo las quince horas .- Se deja constancia que anexa al expediente los siguientes documentos : 1) Lista de acciones y accionistas asistentes a la junta .-----

F.- ARTURO SUAREZ NIETO , Presidente de la Junta ; PATRICIA VALLE ANDRADE , Secretario de la Junta ; y CHAD ASSOCIATED INC., ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, Director, accionista.-----

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 10 de julio del 2000 , la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil 10 de julio del 2000.-----

Patricia Valle Andrade
PATRICIA VALLE ANDRADE
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PANAKRUZ S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil, a las catorce horas, en el local social de 00000 07 compañía situado en el kilómetro 2 ½ de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, de esta ciudad, comparecen los accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A. a saber: 1) CHAD ASOCIATED INC., legalmente representada por su Director, señor Economista Santiago Dunn Suárez, propietario de noventa mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por lo que le corresponden noventa mil votos.-----

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en la totalidad de su valor, de mil sucres cada una, que, en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual votos.-----

En virtud de encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía que es de NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y, amparado en el art. 238 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social, concerniente a la representación legal de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la reforma del Estatuto Social de la compañía.-----

Asisten a la presente sesión el presidente de la compañía, señor ARTURO SUAREZ NIETO, quien preside la Junta como su titular, y el Gerente General de la compañía Srta. PATRICIA VALLE ANDRADE, en su calidad de Secretaria de la compañía. Igualmente se encuentra presente la comisaria principal Sra. Sonia Núñez Zamora.

La presidencia solicita que, por secretaria, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como los puntos a tratarse el Presidente declara legalmente instalada la misma.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, CONCERNIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor SANTIAGO DUNN SUAREZ, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma de los

artículos Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y Trigésimo del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: "ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo, la administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y del Vicepresidente de acuerdo a los términos que se indican en los presentes Estatutos.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Vicepresidente a los accionistas, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, las convocatorias, deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social.- Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.- ARTICULO VIGESIMO.- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como Secretario el Vicepresidente, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o secretario ad-hoc.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o extraordinaria, se concede un receso para que el Vicepresidente, como secretario redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados con el objeto de que dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General, tales acuerdos o resoluciones entrarán de inmediato en vigencia.- Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente-Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria.- a) Elegir al Presidente y al Vicepresidente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- b) Elegir uno o más comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones.- c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario, en la forma establecida en el artículo trescientos veintiuno de la ley de Compañías vigente.- d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía.- f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.- g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la ley.- h) Elegir al liquidador de la Sociedad.- i) Conocer los asuntos que se someterán a su consideración de conformidad con los presentes estatutos.- y, j) Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por la ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Presidente:- a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios, de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos.- c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos.- d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles.- e) Suscribir

pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía.- f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos.- g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias.- i) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades.- y, j) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos.- En los casos de falta, ausencia o impedimento par actuar del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El Vicepresidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones.- a) Suscribir, conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones de la compañía.- b) Convocar a Junta General de Accionistas.- c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.- y, d) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Presidente de la compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial, ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.- ARTICULO TRIGESIMO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación la que estará a cargo del Presidente." Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.-----

00000 08

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, se ha realizado conforme a las necesidades de la compañía, autorizando al representante legal de la misma, para que comparezca en la escritura pública de reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.--

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Terminado el cual se instala la sesión, siendo conocida el acta y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las quince horas.- Se deja constancia que se anexa al expediente los siguientes documentos:
1) Lista de acciones y accionistas asistentes a la junta.-----

f) ARTURO SUAREZ NIETO, Presidente de la Junta; f) PATRICIA VALLE ANDRADE, Secretario de la Junta; y f) p. CHAD ASOCIATED INC., ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, Director Accionista.-----

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 15

PANAKRUZ S. A.

Ave. C. Julio Arosemena Tola Km. 2 1/2
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 10 de julio de 1995 ✓



00000 09

Señora

Patricia Valle Andrade ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PANAKRUZ S. A. reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS. Reemplaza en su cargo al señor Patricio Suárez Albuja.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que señalan la ley y el Estatuto Social de la Compañía.

PANAKRUZ S. A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abg. Marcos Díaz Casquete el 13 de Septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Septiembre de 1988. ✓

Atentamente,

Dr. Rafael Pino Rubira ✓
Secretario Ad-hoc

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE ANTECEDE, Guayaquil,
10 de Julio de 1995. ✓

Patricia Valle Andrade

PATRICIA VALLE ANDRADE
C.C.No. 09-03324026



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 12180 Registro Mercantil No.

3934 Repertorio No. 6784

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Marzo de 1996

LEDO

I

Se to este nombramiento a foja 1991
Registro Mercantil de

Guayaquil, Mayo de 1996



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del
Canton, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de
GERENTE GENERAL de PANAKRUZ S. A., es igual a su original. - Guayaquil,
trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis. -

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



~~JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DE
CANTON GUAYAQUIL~~



1 capital correspondiente a este aumento ha sido
 2 debidamente suscrito y pagado conforme a lo establecido en
 3 la mencionada Junta General Extraordinaria y Reconvocatoria
 4 de Accionistas de fecha diez de julio del dos mil, esto
 5 es mediante el mecanismo de compensación de acciones. i)
 6 Que las acciones que asignan en función del aumento de
 7 capital, se distribuyen a los accionistas de **PANAKRUZ**
 8 **S.A.**, cuyos nombres, nacionalidad, y número de acciones
 9 constan a continuación: La compañía Chad Associated Inc,
 10 suscribe la totalidad de las acciones, esto es Cuatro
 11 millones seiscientos trece mil cuarenta y seis
 12 (4'613.046) acciones ordinarias y nominativas.- La
 13 accionista que consta en la lista que antecede es de
 14 nacionalidad Panameña; y, j) Que en los artículos
 15 Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo,
 16 Vigésimo Tercero, Vigésimo Sexto del Estatuto Social,
 17 deberá sustituirse donde dice "Gerente General" deberá
 18 decir "Vicepresidente"; y, en los Artículos Vigésimo
 19 Séptimo, Vigésimo Octavo y, Trigésimo del Estatuto
 20 Social, donde dice "Gerente General" deberá decir
 21 "Presidente" y donde dice "Presidente" deberá decir
 22 "Vicepresidente", quedando de ésta forma reformado el
 23 Estatuto Social de la Compañía.- Agregue Usted, Señor
 24 Notario, las demás cláusulas necesarias para el
 25 perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a
 26 la que deberá incorporar como documento habilitante el
 27 nombramiento de Gerente General del compareciente y
 28 agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y

[Handwritten Signature]
 MR. JOSE MORANTE VALENZA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON PANAMA

I

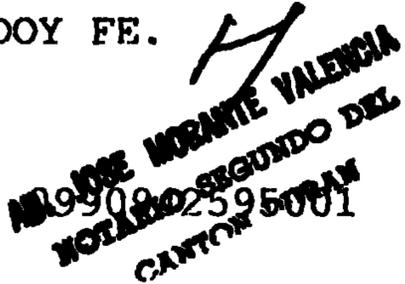


de Accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A. de
diez de julio del dos mil y copia del Acta de
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

4 de fecha quince de agosto del dos mil.- (firmado)
5 Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro
6 número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del
7 Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda
8 agregado al protocolo de esta escritura, todos los
9 documentos exigidos por la Ley. El compareciente me
10 presentó sus respectivos documentos de identificación
11 personal. Leída que fue la presente escritura, por mí,
12 el Notario de principio a fin y en alta voz al
13 otorgante, este la aprobó en todas y cada una de sus
14 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
15 conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

17 p. PANAKRUZ S.A.

R.U.C. 9908



18 *Patricia Valle Andrade*

20 PATRICIA VALLE ANDRADE

C.I. 0903324036

21 GERENTE GENERAL

C.V.

[Signature]

22 ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A
MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIFICARIO,
QUE FUERICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PANAKRUZ S.A., DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR DISPOSICION DEL SEÑOR AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 00-G-DIC-0008495, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2000.- DURAN, 28 DE DICIEMBRE DEL 2000.- EL NOTARIO.-

00000 11

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0008495, dictada el 28 de Diciembre del 2000 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito - x - de la Compañía Panacruz S.A. - x - de fojas 19-966 a 19984, número 2656 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33439 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 29 de Diciembre del 2000

[Signature]

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
Guayaquil: 29 de Diciembre del 2000.

[Signature]

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 120000 12 Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0008495, dictada por el Intendente de Compañías, el 28 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PANAKRUZ S.A, otorgada ante mí, el 13 de Septiembre de 1988.- Guayaquil, cinco de Enero del dos mil uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

